

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 21 DE ABRIL DE 2014.

**DECRETO ALCALDICO: \_\_727\_\_ /**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez de profesión Asistente Social.
- 5.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 10 de fecha 04 /01/2013.
- 6.- Convenio Programa de atención Integral de Salud Mental con municipalidades Según Resolución N° 806 de fecha 21 de Febrero 2014.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Karen Varinia Zúñiga Martínez Desde el 14/04/2014 hasta 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 875.000.- (Ochocientos setenta y cinco mil pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcalde  
JA / GEPL / FS / JIA

